

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**Expediente:** 2023-491236 (Lote 2)      **LOTE 2024 817**

**Título:** SERVICIO PARA EL CONTROL DE VEGETACIÓN EN LOS MÁRGENES DE LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. LOTE 2. PROVINCIAS DE GRANADA Y MÁLAGA. (07-AA-3272-00-00-CS).

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 3.702.143,69 Euros  
Importe IVA 21%: 777.450,17 Euros  
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 4.479.593,86 Euros  
El Valor estimado del contrato: 7.404.287,38 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de 26 de mayo de 2023 del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con este contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como procedimiento de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 12 de julio de 2023 (núm. de informe: CFLOT 2023/186), fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada el 8 de septiembre de 2023, y constando la autorización del expediente de gasto por el Consejo de Gobierno de fecha 19 de septiembre de 2023, se dicta resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación con fecha 29 de septiembre de 2023.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 6 de octubre de 2023, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 9 de noviembre de 2023.

De acuerdo con la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica, concurren a la licitación del Lote 2 "PROVINCIAS DE GRANADA Y MALAGA. (07-AA-3272-00-00-CS)" las siguientes personas licitadoras:

EXPLOTACIONES LAS MISIONES SL  
AUDECA SLU  
ECOFILIA SA  
CORALSUR MANTENIMIENTO SL  
LICUAS SA



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		08/05/2024 19:49:48	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwu28hIC1Q135MK99uu0pbx8cOk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS SL  
JARQUIL VERDE SL  
GRULOP 21 SL  
ATFORTIS S.L.  
PAVIMENTACIONES MORALES SL  
UTE OBRAS Y SERVICIOS MARCA SL / ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES SA  
UTE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA / TALHER SA  
UTE ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL / PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , SL.  
UTE CONSTRUCCIONES GLESA SA / NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE SL.  
UTE EULEN SA / PROBISA VIAS Y OBRAS SLU  
UTE ALTHENIA, S.L.U. / CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION SA  
UTE TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU / ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA

La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 14 de noviembre de 2023 con el fin de calificar la documentación contenida en los sobres n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”. En dicha sesión, la Mesa acuerda conceder un plazo de subsanación a las siguientes empresas:

ATFORTIS S.L.  
PAVIMENTACIONES MORALES SL  
UTE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA / TALHER SA  
UTE ALTHENIA, S.L.U. / CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION SA  
UTE TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU / ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA

Con fecha 16 de noviembre de 2023 se reúne la Mesa de contratación en su segunda sesión, haciéndose constar que, no habiendo finalizado el plazo otorgado a los licitadores para la subsanación de la documentación del sobre núm. 1, no todas las empresas han cumplimentado el trámite de subsanación a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, por lo que se suspende el acto previsto de subsanación de la documentación administrativa y apertura del sobre electrónico número 2.

La tercera sesión de la Mesa de contratación se celebra el día 21 de noviembre de 2023, comprobándose la adecuación de la documentación presentada a los requerimientos de subsanación efectuados, por lo que todas las empresas resultan admitidas definitivamente al procedimiento con excepción de UTE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA / TALHER SA que, tal como resulta acreditado, solo concurre al Lote 1 del presente expediente de contratación.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor” y, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP que rige la contratación, la Secretaría de la Mesa de contratación remite electrónicamente los sobres n.º 2 a la Comisión Técnica designada al efecto, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe.

El día 20 de febrero de 2024 se reúne la Mesa en su cuarta sesión con el objeto de analizar el informe de fecha 31 de enero de 2024 elaborado por la Comisión Técnica Asesora, sobre la valoración de la proposición en relación con los criterios de adjudicación que comportan un juicio de valor, formulándose observaciones al mismo y acordándose, por tanto, su devolución.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		08/05/2024 19:49:48	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwu28hIC1Q135MK99uu0pbx8cOk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Con fecha 14 de marzo de 2024 se celebra la quinta sesión de la Mesa de Contratación. En dicha sesión resulta aprobado el informe de la Comisión Técnica Asesora de fecha 26 de febrero de 2024.

La Mesa de contratación se reúne en su sexta sesión el día 19 de marzo de 2024 para la apertura de sobres electrónicos n.º 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”. Antes de proceder a la apertura se procede a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) el estado de las prohibiciones de contratar de las empresas que fueron sancionadas por la ACREA con respecto a las licitaciones convocadas por esta Consejería, en relación con la contratación de la poda de setos arbustivos en medianeras y el control vegetal en márgenes de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía y que tenían suspendida la ejecutividad de la sanción. Tras dicha comprobación resulta que la empresa PAVIMENTACIONES MORALES S.L. tiene inscrita en el ROLECE dicha prohibición temporal para contratar con vencimiento el 4 de septiembre de 2024, por lo que es excluida del presente expediente de contratación.

Tras la apertura de sobres, se procede al examen de las ofertas para identificar aquéllas que pudieran encontrarse en presunción de anomalía de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de LCSP, y con la cláusula 10.5 y el anexo I del PCAP. Como resultado de este análisis se procede a la apertura del trámite de justificación de la viabilidad de las ofertas incursas presuntamente en anomalía de los siguientes licitadores:

GRULOP 21 SL

UTE CONSTRUCCIONES GLESA SA / NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.

UTE ALTHENIA, S.L.U. / CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION SA

La séptima sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 11 de abril de 2024 para valorar el informe técnico de fecha 8 de abril de 2024, elaborado por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario sobre la viabilidad de las ofertas presuntamente incursas en baja anormal, realizado en base a la documentación justificativa presentada en respuesta a los requerimientos efectuados a los licitadores antes mencionados.

La Mesa, evaluado el citado informe, decide elevar al órgano de contratación propuesta motivada de rechazo de las ofertas de los licitadores citados, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, al no justificar su viabilidad, tal como queda fundamentado en el citado informe.

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa de Contratación identifica a UTE TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU / ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración, procediendo, en consecuencia, a elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

La Mesa de contratación celebra su octava sesión el día 30 de abril de 2024 para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado UTE TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU / ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA, comprobándose que reúne todos los requisitos exigidos legalmente. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		08/05/2024 19:49:48	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwu28hIC1Q135MK99uuOpbx8cOk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## RESUELVO

**PRIMERO.** Rechazar las ofertas presentadas por los licitadores que se relacionan a continuación, al no justificar la viabilidad de las mismas:

GRULOP 21 SL

UTE CONSTRUCCIONES GLESA SA / NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.  
UTE ALTHENIA, S.L.U. / CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION SA

**SEGUNDO.** Adjudicar el contrato SERVICIO PARA EL CONTROL DE VEGETACIÓN EN LOS MÁRGENES DE LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. LOTE 2. PROVINCIAS DE GRANADA Y MALAGA. (07-AA-3272-00-00-CS) a la UTE TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU / ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA, por el importe del presupuesto de licitación, al que se le aplicará un porcentaje de baja del 17,85 % que será el mismo e igual para todos y cada uno de los precios unitarios establecidos en el PPTP.

**TERCERO.** La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

**CUARTO.** Disponer la publicación de esta Resolución indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital  
LA CONSEJERA DE FOMENTO,  
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021  
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)  
El Viceconsejero  
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		08/05/2024 19:49:48	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwu28hIC1Q135MK99uu0pbx8cOk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	